

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

SECCIÓN SEGUNDA

Secretaría: Sr. Abizanda Chordi

Edicto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don EMILIO PLANA TORRES se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra N; pleito al que han correspondido el número general 1/417/97.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no compareciere ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 8 de julio de 1997.

Madrid, 8 de julio de 1997.—El Secretario.—46.974-E.

SECCIÓN SÉPTIMA

Secretaría: Sra. Sánchez Nieto

Edicto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don ALFONSO MARTÍNEZ FERNÁNDEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el archivo de legajo número 96/97, contra acuerdo de la Comisión Disciplinaria del Consejo General del Poder Judicial de 4-3-1997, sobre archivo legajo 96/97 S.95; pleito al que ha correspondido el número general 1/256/97.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no compareciere ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 7 de julio de 1997.

Madrid, 7 de julio de 1997.—La Secretaría.—46.973-E.

SECCIÓN SÉPTIMA

Secretaría: Sr. Martínez Morete

Edicto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don FEDERICO MORALES GONZÁLEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra nombramiento Magistrada S.182, sobre acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 15-4-1997; al que ha correspondido el número general 1/485/1997.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no compareciere ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 8 de julio de 1997.

Madrid, 8 de julio de 1997.—El Secretario.—46.971-E.

SECCIÓN SÉPTIMA

Secretaría: Sr. Martínez Morete

Edicto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don FERMÍN MARTÍNEZ SÁNCHEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra archivo diligencias informativas 104/93 S.273, sobre acuerdo del Consejo General del Poder Judicial, de 7-11-1996; al que ha correspondido el número general 1/780/96.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no compareciere ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 8 de julio de 1997.

Madrid, 8 de julio de 1997.—El Secretario.—46.972-E.

SECCIÓN SÉPTIMA

Secretaría: Sra. Sánchez Nieto

Edicto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren deri-

vado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don JAIME IBORRA PERONA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo de la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones (CECIR), de 31-10-1996; al que ha correspondido el número 1/492/1997.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no compareciere ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 11 de julio de 1997.

Madrid, 11 de julio de 1997.—La Secretaría.—46.975-E.

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/878/1996.—Don ABU NIAZ MOHAMMED WAHID contra resolución del Ministerio del Interior.—46.619-E.

1/680/1996.—Don JOSÉ AGUSTÍ GARCÍA LEÓN contra resolución del Ministerio del Interior.—46.621-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 4 de julio de 1997.—El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los

actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 2/847/1997.—Don VICENTE PUCHAL SÁNCHEZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 13-3-1997, sobre recaudación (RG. 245-94 RS. 1155-94).—46.722-E.
- 2/837/1997.—EXPO-GRUPO, S. A., contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 26-6-1997, sobre impuesto sobre actos jurídicos documentados (RG. 3955-96 RS. 397-96).—46.723-E.
- 2/828/1997.—ARCO, S. A., y otro, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 13-3-1997, sobre recaudación (RG. 3221-96 RS. 809-96).—46.726-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 15 de julio de 1997.—El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 2/827/1997.—Don JOAQUÍN BARRIEL GIMENO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 25-4-1997, sobre clases pasivas (RG. 1198-96).—46.721-E.
- 2/718/1997.—Don RAFAEL MESA DE LA PEÑA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 25-4-1997, sobre clases pasivas (RG. 8829-95).—46.724-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 15 de julio de 1997.—El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 2/835/1996.—ARCO, S. A., y otra, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de 13-3-1997, RG. 7879-96 RS. 1163-96.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 16 de julio de 1997.—El Secretario/a.—46.625-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos conten-

cioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 2/873/1997.—AYUNTAMIENTO DE MURCIA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC).—46.626-E.
- 2/875/1997.—PROPIEDADES URBANAS, S. A., contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) RG 8524-96 RS 32-97.—46.725-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 17 de julio de 1997.—El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 2/831/1997.—PRONSUR, S. A., contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 13-3-1997.—46.727-E.
- 2/844/1997.—Don JOSÉ LUIS HERMOSÍN GODÍNEZ contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 13-3-1997.—46.728-E.
- 2/840/1997.—METALCABLE, S. A., contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 13-2-1997, RG 8373/94.—46.729-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 21 de julio de 1997.—El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 2/881/1997.—Don JOSÉ MARÍA GASSO COMPANYS contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 12-5-1997.—46.627-E.
- 2/861/1997.—MANUFACTURAS E INDUSTRIAS TEXT. AGRUP., S. A., y otros, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 7-4-1997.—46.628-E.
- 2/864/1997.—AYUNTAMIENTO DE LA OLIVA (Fuerteventura), contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 10-4-1997.—46.718-E.
- 2/874/1997.—AYUNTAMIENTO DE MURCIA contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 23-4-1997.—46.719-E.
- 2/871/1997.—AYUNTAMIENTO DE MURCIA contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 23-4-1997.—46.720-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 23 de julio de 1997.—El Secretario.

TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

MADRID

Sala de lo Contencioso Administrativo

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

- 1.505/1997.—AZKOYEN INDUSTRIAL, SOCIEDAD ANÓNIMA contra la Resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas de fecha 3-5-1996, sobre denegación de la marca 1.951.248 «Teide», con gráfico, clase 9.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico, en el asunto para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 7 de julio de 1997.—El Secretario.—46.765-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

- 943/1997.—ROHM AND HAAS COMPANY, contra acuerdo de la Oficina Española de Patentes y Marcas de 3-4-1996, denegando la marca 1.782.549, ACUSOL, en clase 1.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido, y, asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico, en el asunto para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 8 de julio de 1997.—El Secretario.—46.976-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Con-

tencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

918/1997.—ALTOS DEL HIPÓDROMO, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra la Resolución de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Ayuntamiento de Madrid denegando petición formulada en escrito de fecha 22-5-1996, sobre modificación P.G.O.U. terrenos Alto del Hipódromo, barrio Este de Valdemarín.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido, y, asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico, en el asunto para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 8 de julio de 1997.—El Secretario.—46.979-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

1.123/1997.—GALLETAS ARTIACH, SOCIEDAD ANÓNIMA contra la Resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas de fecha 3-2-1996, sobre denegación de la marca número 1.804.632 «Bambaly», clase 30.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico, en el asunto para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 16 de julio de 1997.—El Secretario.—46.766-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

3.470/1996.—LOCTITE CORPORATION contra la Resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas de fecha 5-2-1996, sobre denegación inscripción de la marca 1.759.451 «Forteflex».

Lo que se hace público conforme a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, y a los efectos del artículo 64.3 del mismo texto legal, sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento de aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente.

Madrid, 22 de julio de 1997.—El Secretario.—46.764-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

MIQUEL ALIMENTACIÓ GRUP, SOCIEDAD ANÓNIMA, representada por el Procurador señor Ungria López, contra las resoluciones de la Oficina Española de Patentes y Marcas, ambas de 5-10-1995, por las que se denegaron las marcas números 1.741.971 y 1.741.972, denominadas «Zero», clases 32 y 33, y de fecha 23-9-1996, por las que expresamente se desestimaron los recursos ordinarios interpuestos por el recurrente contra las anteriores resoluciones; recurso al que ha correspondido el número 608/1997.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días sin que, por su personación, puedan retrotraerse ni interrumpirse el recurso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 28 de mayo de 1997.—La Secretaria.—47.053-17-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

Doña MARÍA JOSÉ RODRÍGUEZ FLORES ALCÁCER, representada por el Procurador señor Alvarez-Buylla Ballesteros, contra acuerdo del Ministerio de Industria, Oficina Española de Patentes y Marcas, de fecha 2-12-1996, por el que se denegó la marca 1.781.148, «Igninorma»; recurso al que ha correspondido el número 728/1997.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días sin que, por su personación, puedan retrotraerse ni interrumpirse el recurso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 11 de junio de 1997.—La Secretaria.—47.056-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

788/1997.—HOBBY PRESS, SOCIEDAD ANÓNIMA, representada por el Procurador señor Pozas Granero, contra la resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas de fecha 6-2-1996, por la que se concede el registro de la marca con número 1.764.390, consistente en la denominación «Informática Práctica» (clase 16).

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días sin que, por su personación, puedan retrotraerse ni interrumpirse el recurso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

so-Administrativa a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días sin que, por su personación, puedan retrotraerse ni interrumpirse el recurso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 18 de junio de 1997.—La Secretaria.—46.814-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

1.300/1997.—URBINCASA, representada por don Antonio J. Vela Ballesteros, contra resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas de fecha 17-12-1996, publicadas en el «BOPI», de 16-2-1997, por las que se denegó la marca número 1.947.561 «Residencial Aguamarina» (Gráfica), de la clase 36.^a

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días sin que, por su personación, puedan retrotraerse ni interrumpirse el recurso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 25 de junio de 1997.—La Secretaria.—47.107-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

2.511/1995.—B BRAUN MEDICAL, SOCIEDAD ANÓNIMA, representada por la Procuradora doña María Teresa Rodríguez Pechín, contra la resolución de la Dirección General del Instituto Nacional de la Salud, de fecha 1-8-1995, por la que se acuerda tener por caducados y archivar los expedientes relacionados con las solicitudes de pago de facturas e intimación de intereses formuladas por la parte actora, relacionadas en escritos de fechas 23-9-1994, 26-10-1994, 28-12-1994, 27-1-1995 y 28-11-1994.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días sin que, por su personación, puedan retrotraerse ni interrumpirse el recurso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 30 de junio de 1997.—La Secretaria.—46.813-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANÓNIMA, representada por el Procurador don José Lledó Moreno, contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, que desestima la petición presentada por la parte actora con fecha 24-3-1992, en el Registro General del Patrimonio del Estado, interesando se le abonara el importe del interés legal devengado por el pago tardío de la certificación de julio de 1991, consecuencia de las obras de «Acometida eléctrica y gas para cafetería y reposición de aceras y calzadas en el edificio administrativo de servicios múltiples de Valencia», y contra la desestimación del escrito de denuncia de mora presentado en dicho Registro el 19-7-1994; recurso al que ha correspondido el número 2.531/1995.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días sin que, por su personación, puedan retrotraerse ni interrumpirse el recurso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 30 de junio de 1997.—La Secretaria.—47.078-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

Doña LOURDES ÍÑIGUEZ NOGALES, representada por la Procuradora doña María Granizo Palomeque, contra la resolución del Director general de la Energía del Ministerio de Industria y Energía de 2-11-1993, por la que se autorizó y declaró de utilidad pública la construcción de una línea de energía eléctrica de 400 kV, entre Valdecaballeros y Guadame, así como contra la expresa desestimación del recurso interpuesto en vía administrativa contra ella mediante resolución de 21-12-1994; recurso al que ha correspondido el número 2.530/1995.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días sin que, por su personación, puedan retrotraerse ni interrumpirse el recurso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 30 de junio de 1997.—La Secretaria.—47.076-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

HOSPAL, SOCIEDAD ANÓNIMA, representada por la Procuradora doña María Teresa Rodríguez Pechín, contra resolución de la Dirección General

del Instituto Nacional de la Salud, de fecha 1-8-1995, por la que se acuerda tener por caducados y archivar los expedientes relacionados con las solicitudes de pago de facturas e intimación de intereses formuladas por la parte actora, relacionadas en escritos de fechas 23-9-1994, 26-10-1994, 28-11-1994, 28-12-1994 y 27-1-1995; recurso al que ha correspondido el número 2.521/1995.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días sin que, por su personación, puedan retrotraerse ni interrumpirse el recurso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 30 de junio de 1997.—La Secretaria.—47.075-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

DRAGER HISPANIA, SOCIEDAD ANÓNIMA, representada por la Procuradora doña María Teresa Rodríguez Pechín, contra resolución de la Dirección General del Instituto Nacional de la Salud, de fecha 1-8-1995, por la que se acuerda tener por caducados y archivar los expedientes relacionados con las solicitudes de pago de facturas e intimación de intereses formuladas por la parte actora, relacionadas en escritos de fechas 23-9-1994, 26-10-1994, 28-11-1994, 28-12-1994 y 27-1-1995; recurso al que ha correspondido el número 2.520/1995.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días sin que, por su personación, puedan retrotraerse ni interrumpirse el recurso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 30 de junio de 1997.—La Secretaria.—47.073-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

2.620/1995.—PROMOCIONES AYTAR, SOCIEDAD ANÓNIMA, representada por la Procuradora doña Victoria Pérez-Mulet y Díez-Picazo, contra la resolución 11-7-1995, dictada por la Tesorería General de la Seguridad Social, dependiente del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, referencia G.T-S.º Inversiones EA/er, por la que se confirma la adjudicación del concurso público 9/95 S.P., convocado para la adquisición de un local en Catarroja (Valencia), destinado a la instalación de una Administración de la Seguridad Social.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa a cuantos aparezcan interesados

en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días sin que, por su personación, puedan retrotraerse ni interrumpirse el recurso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 7 de julio de 1997.—La Secretaria.—46.812-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

351/1996.—CUBIERTAS Y MZOV, SOCIEDAD ANÓNIMA, representada por doña María Luisa Andrade Parra, contra la resolución de fecha 3-11-1995, dictada por la Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Vivienda del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Urbanismo, que desestima el recurso ordinario presentado por la parte actora el 10-5-1995, instando el abono de los intereses de demora más intereses, por retraso en el pago de las certificaciones números 21, 22, 24 y 25 de las obras de «Urbanización de paseo y frente marítimo de la playa de Palma».

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días sin que, por su personación, puedan retrotraerse ni interrumpirse el recurso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 7 de julio de 1997.—La Secretaria.—46.847-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

2.690/1995.—PROMECAL, SOCIEDAD ANÓNIMA, representada por doña Beatriz Ladero de las Cuevas, contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, de la solicitud intimatoria presentada por la parte actora al INSALUD, con fecha 22-2-1994, y por la que solicitaba el abono de las cantidades principales devengadas y adeudadas en metálico y sus correspondientes intereses legales por el suministro de material sanitario efectuado a diferentes hospitales dependientes del INSALUD.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días sin que, por su personación, puedan retrotraerse ni interrumpirse el recurso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 7 de julio de 1997.—La Secretaria.—46.844-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

350/1996.—CUBIERTAS Y MZOV, SOCIEDAD ANÓNIMA, representada por doña Luisa Andra-de Parra, contra la desestimación presunta por silencio administrativo de las reclamaciones presentadas por la parte actora ante el ilustrísimo señor Rector de la Universidad Complutense de Madrid el 25-1-1995, solicitando el abono de intereses de demora más intereses, por retraso en el pago de las certificaciones números 8, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19 y 20, de las obras de «Estabulario en el sótano del edificio número 2 en la Facultad de Medicina de Madrid».

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días sin que, por su personación, puedan retrotraerse ni interrumpirse el recurso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 7 de julio de 1997.—La Secretaria.—46.846.-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

2.640/1995.—VIAS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANÓNIMA, representada por doña Araceli Gallego López, contra la resolución de 15-6-1995, dictada por el Ministerio de Obras Públicas, Transporte y Medio Ambiente, Secretaría General Técnica, Subdirección General de Recursos, que resuelve el recurso de alzada interpuesto por la parte actora contra la resolución de fecha 10-1-1994, de la Secretaría General de Comunicaciones.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días sin que, por su personación, puedan retrotraerse ni interrumpirse el recurso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 7 de julio de 1997.—La Secretaria.—46.839.-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

2.630/1995.—SOCIEDAD HISPANA DE FOMENTO DE LA ENSEÑANZA, SOCIEDAD ANÓNIMA (SOHIFESA), representada por don Miguel Ángel Morcillo Pineda, contra resolución de fecha 4-7-1995, dictada por la Subsecretaría del Ministerio de Educación y Ciencia, por la que se desestima el recurso interpuesto

por la parte actora contra la resolución de la Dirección Provincial de Educación y Ciencia de Madrid, de fecha 24-11-1994, que denegaba autorización para la percepción de cantidades por la prestación de actividades y servicios escolares complementarios (expediente 42/95 EP/JA).

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días sin que, por su personación, puedan retrotraerse ni interrumpirse el recurso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 7 de julio de 1997.—La Secretaria.—46.838.-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

454/1996.—HASA, SOCIEDAD ANÓNIMA, representada por el Procurador señor Morales Price, contra resolución desestimatoria por silencio administrativo de la solicitud para el pago de certificación más los intereses legales de la obra «Casa Cuartel de la Guardia Civil, fase II en Casetas (Zaragoza)», por parte de la Dirección General de la Guardia Civil.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días sin que, por su personación, puedan retrotraerse ni interrumpirse el recurso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 11 de julio de 1997.—La Secretaria.—46.815.-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

BARROSO NAVA Y CÍA, SOCIEDAD ANÓNIMA, representada por el Procurador señor Morales Price, contra resolución, que según certificación expedida por el Director provincial del INSALUD el 19 de julio de 1995, por la que se desestima la petición de abono de intereses de demora de certificaciones de la obra «Construcción de un centro de salud en el barrio de las Fronteras, de Torrejón de Ardoz (Madrid)», recurso al que ha correspondido el número 455/1996.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en

el plazo de nueve días sin que, por su personación, puedan retrotraerse ni interrumpirse el recurso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 11 de julio de 1997.—La Secretaria.—47.058.-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

PRIM, SOCIEDAD ANÓNIMA, representada por la Procuradora señora Rodríguez Pechin, contra dos resoluciones de la Directora general del INSALUD, de fechas 17 y 24-4-1995, que resuelven declarar caducados los expedientes; recurso al que ha correspondido el número 595/1996.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días sin que, por su personación, puedan retrotraerse ni interrumpirse el recurso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 11 de julio de 1997.—La Secretaria.—47.069.-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

HUARTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, representada por el Procurador señor Morales Price, contra la denegación presunta por silencio administrativo de las reclamaciones de la liquidación provisional de la obra «Obras varias en la casa cuartel de la Guardia Civil en Las Palmas (capital)», efectuadas a la Dirección General de la Guardia Civil; recurso al que ha correspondido el número 574/1996.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días sin que, por su personación, puedan retrotraerse ni interrumpirse el recurso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 11 de julio de 1997.—La Secretaria.—47.061.-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

AMEX, SOCIEDAD ANÓNIMA, representada por la Procuradora señora Rodríguez Pechin, contra resolución de la Directora general del INSALUD, de fecha 12-6-1995; recurso al que ha correspondido el número 475/1996.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días sin que, por su personación, puedan retrotraerse ni interrumpirse el recurso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 11 de julio de 1997.—La Secretaria.—47.060-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

AB MÉDICA, SOCIEDAD ANÓNIMA, representada por la Procuradora señora Rodríguez Pechin, contra resolución expresa de la Directora general del INSALUD, de fecha 12-6-1995; recurso al que ha correspondido el número 584/1996.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días sin que, por su personación, puedan retrotraerse ni interrumpirse el recurso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 11 de julio de 1997.—La Secretaria.—47.064-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

HUARTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, representada por el Procurador señor Morales Price, contra denegación presunta por silencio administrativo de las reclamaciones del principal e intereses de demora de las certificaciones de revisiones de precios números 1 al 22 en relación con la obra «Casa Cuartel de la Guardia Civil en La Coruña», efectuadas a la Dirección General de la Guardia Civil; recurso al que ha correspondido el número 575/1996.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días sin que, por su personación, puedan retrotraerse ni interrumpirse el recurso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 11 de julio de 1997.—La Secretaria.—47.063-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

PRODUCTOS ODAN, SOCIEDAD ANÓNIMA, representada por la Procuradora señora Rodríguez Pechin, contra resolución expresa de la Directora general del INSALUD, de fecha 12-6-1995; recurso al que ha correspondido el número 585/1996.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días sin que, por su personación, puedan retrotraerse ni interrumpirse el recurso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 11 de julio de 1997.—La Secretaria.—47.066-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

HOECHST IBÉRICA, SOCIEDAD ANÓNIMA, representada por la Procuradora señora Rodríguez Pechin, contra dos resoluciones de la Directora general del INSALUD, de fechas 17 y 24-4-1995, que resuelve declarar caducados los expedientes; recurso al que ha correspondido el número 594/1996.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días sin que, por su personación, puedan retrotraerse ni interrumpirse el recurso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 11 de julio de 1997.—La Secretaria.—47.068-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

FUENLABRADA

Edicto

Don Juan A. Saenz de San Pedro y Alba, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 332/1996, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Luisa Carrera Díaz, don Javier Herrerueta y doña Margarita Hortelano; don Antonio Pérez Simón y doña Ana Carregallo Luque y don Francisco Javier Serano y doña Isabel Pérez Simón, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 10 de octubre de 1997, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo

de 5.558.000 pesetas; 5.428.000 pesetas; 5.558.000 pesetas y 5.558.000 pesetas, respectivamente.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 10 de noviembre de 1997, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 10 de diciembre de 1997, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2370 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 2734, de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito, como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiera pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumple con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

A) Vivienda sita en la calle Menorca, número 9, 1.ª B, de Humanes (Madrid).

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Fuenlabrada al tomo 965, libro 87, folio 154, finca número 5.668.

B) Vivienda sita en la calle Menorca, número 9, 1.ª C, de Humanes (Madrid).

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Fuenlabrada al tomo 965, libro 87, folio 155, finca número 5.669.

C) Vivienda sita en la calle Menorca, número 9, 4.ª A, de Humanes (Madrid).

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Fuenlabrada al tomo 965, libro 87, folio 165, finca número 5.679.

D) Vivienda sita en la calle Menorca, número 9, 6.ª B, de Humanes (Madrid).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada número 1 al tomo 965, libro 87, folio 174, finca número 5.688.

Dado en Fuenlabrada a 1 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez, Juan A. Saenz de San Pedro.—La Secretaria judicial.—48.300.

FUENLABRADA

Edicto

Don Juan Antonio Saenz de San Pedro y Alba, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 604/1996, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Fernando Martín y doña Ana M.^a Pérez, don Vicente Jabardo y doña Ana M.^a García, don Pedro Trimiño y doña Rafaela Continente y don José M. Bermejo y doña Rosa M.^a González Antequera, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 10 de octubre de 1997, a las doce quince horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 5.854.800 pesetas las tres primeras viviendas y 6.120.000 pesetas la última.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 10 de noviembre de 1997, a las doce quince horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 10 de diciembre de 1997, a las doce quince horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2370 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 2734, de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito, como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiera pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

A) Vivienda sita en la calle Vicente Aleixandre, número 5, 5.^a-1, de Humanes (Madrid).

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Fuenlabrada al tomo 968, libro 88, folio 40, al número 17, inscripción primera, finca 7.280.

B) Vivienda sita en la calle Vicente Aleixandre, número 5, 8.^a-1, de Humanes (Madrid).

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Fuenlabrada al tomo 968, libro 88 de Humanes, folio 52, al número 29, inscripción primera, finca número 7.292.

C) Vivienda sita en la calle Vicente Aleixandre, número 5, 9.^a-4, de Humanes (Madrid).

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Fuenlabrada al tomo 968, libro 88 de Humanes, folio 59, finca número 7.299 y el número 36, inscripción primera.

D) Vivienda sita en la calle Vicente Aleixandre, número 5, piso 4.^a-2, de Humanes (Madrid).

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Fuenlabrada al tomo 968, libro 88 de Humanes, al folio 33, al número 14, inscripción 1.^a, finca número 7.277.

Dado en Fuenlabrada a 1 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez, Juan Antonio Saenz de San Pedro.—La Secretaria judicial.—48.304.

FUENLABRADA

Edicto

Don Juan Antonio Saenz de San Pedro y Alba, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 330/1996, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Jaime Silva Álvarez y doña M.^a Eliana-Cantalicia Márquez Rubio, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 10 de octubre de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 5.428.800 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 10 de noviembre de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 10 de diciembre de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2370 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 2734, de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subro-

gado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito, como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiera pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en la calle Menorca, número 7, 6.^a C, de Humanes (Madrid).

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Fuenlabrada al tomo 1.027, libro 92, folio 28, finca número 5.838.

Dado en Fuenlabrada a 1 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez, Juan Antonio Saenz de San Pedro.—La Secretaria judicial.—48.308.

MADRID

Edicto

Don Luis Manuel Ugarte Oterino, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 52 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 512/1991, se siguen autos de juicio-quiebra necesaria, a instancia del Procurador don José Alberto Azpeitia Sánchez, en representación de Banco de Gestión e Inversión Financiera, contra «Construcciones Labarra, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes embargados que al final se describen.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Orense, número 22, segunda planta de Madrid, en primera convocatoria el día 30 de septiembre, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 51.100.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, el 20 por 100 del tipo del remate en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal en la calle Basílica número 19 de Madrid, clave número 2.546, aportando el resguardo del ingreso correspondiente.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el Juzgado, junto con aquél, resguardo del ingreso correspondiente al 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—No podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero, excepto por la parte ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de, junto

si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidors por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 28 de octubre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 25 por 100, y en caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de noviembre, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bienes objeto de subasta

Solar, identificado como finca registral 3.170, tomo 898, libro 53 de Collado Villalba, folio 111 vuelto, valorado según tasación unida a la escritura que presento por la «Sociedad de Tasación, Sociedad Anónima», en 51.100.000 pesetas, sobre el que figuran inscritos en virtud de declaración de obra nueva, no constando su construcción diecisiete fincas registrales con los números del 24.773 a 24.789, ambas incluidas.

Y para que sirva de notificación y para general conocimiento y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente en Madrid a 8 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez, Luis Manuel Ugarte Oterino.—El Secretario.—48.297.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Por la presente, que se expide en méritos a las diligencias preparatorias 11/52/1997 por un presunto delito de abandono de destino o r. del Cabo primero don Alfonso Durán Solís, de veinticinco años de edad, hijo de Alfonso y de Josefa y con documento nacional de identidad número 4.190.043, para que dentro del término de diez días contados desde el siguiente en que esta requisitoria aparezca inserta en los periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado Togado Militar número 11, sito en el paseo de Reina Cristina, número 7 (edificio del Gobierno Militar), de Madrid, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde y depararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado incul-

pado, procedan a su captura y, con las seguridades convenientes, le ingresen en prisión a disposición de este Juzgado Togado.

Madrid, 8 de agosto de 1997.—El Juez Togado.—48.299-F.

Juzgados militares

Don David Mora Parriego, hijo de José y de Josefa, natural de Santander, nacido el 21 de julio de 1978, con documento nacional de identidad número 39.909.753, de estado civil soltero, de profesión Oficial segunda C. Nuclear, con graduación militar de Artillero, encartado en el procedimiento de diligencias preparatorias número 27/9/1997, por el presunto delito de abandono de destino o residencia y con destino en el acuartelamiento «Teniente Floresta» en Melilla, comparecerá en el término de quince días ante don Luis Miguel Sánchez Romero, Juez Togado Sustituto del Juzgado Togado Militar Territorial número 27 de Melilla, sito en la plaza de Los Aljibes, número 2, de Melilla, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca del citado individuo que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado.

Melilla, 18 de julio de 1997.—El Juez Togado.—48.301-F.

ANULACIONES

Juzgados militares

Don Gonzalo Zamorano Cabo, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 27 de Melilla.

Por medio del presente hago saber: Que por providencia dictada en las diligencias preparatorias número 27/4/1997, instruidas contra el Caballero Legionario Rubén Carrera Quinteiro, por un presunto delito de abandono de destino, he acordado dejar sin efecto la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 127, de fecha 28 de mayo de 1997.

Melilla, 4 de agosto de 1997.—El Juez Togado.—48.302-F.

Juzgados militares

El Secretario Relator del Tribunal Militar Territorial Segundo,

Certifico: Que por resolución de esta fecha dictada en las actuaciones relativas a diligencias preparatorias número 23/3/96, se ha acordado dejar sin efecto la orden de busca y captura que pendía contra el encartado en las mismas Olegario López Montesinos.

Lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Sevilla, 31 de julio de 1997.—El Secretario Relator.—48.303-F.

Juzgados militares

Don José María Llorente Sagaseta de Ilurdoz, Teniente Coronel Auditor del Cuerpo Jurídico Militar de la Defensa, Juez Togado Militar Territorial número 33, con sede en Zaragoza.

En méritos al presente procedimiento seguido como sumario número 317-Z/1987, instruido por presunto delito de no incorporación a filas, se cita y llama a Rafael Campos Muñoz, con destino en el MIR-7 de Zaragoza, hijo de Anastasio y de Margarita, natural de Cebolla (Toledo), se deja sin efecto la requisitoria remitida interesando la busca y captura del imputado por haber sido habido.

Zaragoza, 17 de julio de 1997.—el Juez Togado Militar, José María Llorente Sagaseta de Ilurdoz.—48.305-F.

EDICTOS

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se notifica al joven relacionado a continuación que se le cita para incorporación al servicio militar en la fecha y organismo que se citan a continuación:

Lugar y fecha de presentación: C. I. Marinería San Fernando. Población Militar San Carlos. 11110 San Fernando. 9 de septiembre de 1997. Apellidos y nombre: Cobos Martínez, Joaquín. Fecha de nacimiento: 29 de julio de 1969. Población de residencia o inscripción: Algeciras. Nombre de los padres: Antonio y Francisca.

Cádiz, 27 de mayo de 1997.—El C. F. Jefe del CR, Antonio Martín Bermejo.—48.296-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se notifica al joven relacionado a continuación que se le cita para incorporación al servicio militar en la fecha y organismo que se citan a continuación:

Lugar y fecha de presentación: C. I. Infantería de Marina, carretera de Algameca, sin número. 30290 Cartagena. 11 de septiembre de 1997. Apellidos y nombre: Almirón Agüera, David. Fecha de nacimiento: 29 de noviembre de 1972. Población de residencia o inscripción: Roses. Nombre de los padres: Antonio y Mercedes.

Girona, 5 de agosto de 1997.—El Capitán Jefe accidental, Salvador García Domínguez.—48.298-F.

Juzgados militares

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por el Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a Carlos José Pérez Castiñeira, hijo de Juan Ramón y Nieves, nacido el 17 de marzo de 1974 en Oviedo, con documento nacional de identidad número 71.886.199 y último domicilio conocido en La Cavián, Fondo Valliniello, Avilés (Asturias), para su incorporación al servicio militar el 22 de octubre de 1997, en Estado Mayor, zona marítima del Cantábrico (Infantería de Marina), Ferrol (La Coruña). El interesado podrá, si así lo desea, retirar con anterioridad la documentación necesaria para su incorporación en este Centro de Reclutamiento, calle Lepanto, sin número, Oviedo, teléfonos (98) 525 14 25 y 525 15 75.

Oviedo, 4 de agosto de 1997.—El Teniente Coronel Jefe, Francisco J. Corbi Echevarría.—48.295-F.